



RESOLUCIÓN LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 21 de febrero de 2024

ASUNTO: Modificación presupuestaria ejercicio 2024

PROCEDIMIENTO: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS PARA PROYECTOS FINANCIACIÓN AFECTADA, PROCEDENTES DE COMPROMISOS DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023.

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado memoria para la tramitación de la modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada, con referencia expresa a **PROYECTOS DE EMPLEO, MUJER Y PACTO DE ESTADO**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que por Sr. Interventor se ha emitido el preceptivo informe de fecha 21 de febrero de 2024, con CSV:9784EDFC-06CA-4661-8E65-7D19B307BB0D-1320589

Que de conformidad con la legislación y las bases de ejecución del presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, la orden de incoación de expedientes de incorporación de remanentes de crédito.

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el expediente número 1/2024 de modificación de presupuesto vigente por incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada, disponiendo su entrada inmediata en los registros contables municipales correspondientes, siendo este inmediatamente ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, con el detalle que se indica a continuación:

PROYECTO	ECONÓMICA 143.00	ECONÓMICA 160.00	TOTAL	ECONÓMICA 227.99	TOTAL REMANENTE
24169	296.590.-€	48.846,52.-€	345.436,52.-€	78.400.-€	423.836,52
24170	296.069,06.-€	114.120,80.-€	410.189,86.-€	15.360.-€	425.549,86
2313 (P. ESTADO Y MUJER)				18.582.81.- €	18. 582.81.- €
TOTAL:					867.969,19.-€

ECONÓMICA DE INGRESOS	TOTAL
870.10. Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	867.969,19.-€

SEGUNDO.- De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor:

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE HACIENDA: D^a. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, 23 de febrero de 2024.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2024 GENERACIÓN DE INGRESOS POR COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES; Y EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2024.

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Servicios Sociales se ha presentado propuesta para la tramitación de expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos por ingresos, acorde a la concesión de subvención por importe total de 33.765.77.-€ conforme a la Adenda de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

Que el Sr. Interventor, ha emitido el preceptivo informe con fecha 22 de febrero de 2024 con CSV:7AEA32E2-2C08-40A3-9746-0877CBC8AFB1-1321275 y CSV:7AEA32E2-2C08-40A3-9746-0877CBC8AFB1-1321279.

Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de Delegación de fecha 21 de junio de 2023, la orden de incoación de expedientes de modificación de créditos generados por ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del TRLHL.

Que en el expediente queda suficientemente especificado el cumplimiento de lo establecido en los artículos 181 del TRLHL, y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 2/2024 de modificación del Presupuesto vigente de generación de ingresos por compromiso firme de aportación de la Comunidad Autónoma, en las partidas y conceptos que se indican a continuación:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS EN ALZA

2312/227.99. Convenio servicios sociales CAM. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

33.765.77.-€

Total: 33.765.77.-€

ESTADO DE INGRESOS

CRÉDITOS GENERADOS

450.02 Transferencias CAM de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad 33.765.77.-€

Total: 33.765.77.-€

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica



RESOLUCIÓN LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 11 de marzo de 2024

ASUNTO: Modificación presupuestaria ejercicio 2024

PROCEDIMIENTO: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado memoria para la tramitación de la modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que por Sr. Interventor se ha emitido el preceptivo informe de fecha 11 de marzo de 2024, con CSV:374B7FD1-AF93-4B8D-A576-D76E591EF435-1334895 y CSV:374B7FD1-AF93-4B8D-A576-D76E591EF435-1334900. Que, de conformidad con la legislación y las bases de ejecución del presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, la orden de incoación de expedientes de incorporación de remanentes de crédito.

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el expediente número 3/2024 de modificación de presupuesto vigente por incorporación de remanentes de créditos para gastos corrientes disponiendo su entrada inmediata en los registros contables municipales correspondientes, siendo este inmediatamente ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, con el detalle que se indica a continuación:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
132	151	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones	62.338,50
1320	20400	Seguridad y Orden Público. Arrendamiento de material de transporte.	1.966,25
1530	62500	Vías públicas. Mobiliario	58.660.13



1621	22700	Recogida Residuos. Limpieza y aseo.	82.193,84
163	20400	Limpieza viaria. Arrendamiento de material de transporte.	1.424,17
163	21400	Limpieza viaria. Elementos de transporte.	3.413,174
163	22199	Limpieza viaria. Otros suministros.	4.006,77
163	22799	Limpieza viaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	5.965,40
165	22799	Alumbrado Público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	35.077,29
171	22101	Parques y jardines. Agua	3.814,33
1720	22799	Protección y mejora del medio ambiente. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	1.353,99
2313	22609	Mujer. Actividades culturales y deportivas.	6.098,39
311	22799	Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	639,28
312	22799	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	1.758,74
321	22103	Educación preescolar y primaria. Carburantes y combustibles.	26.262,22
321	22101	Educación preescolar y primaria. Agua.	4.267,01
330	22799	Administración general de cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	5.000,00
3340	22607	Juventud. Actividades culturales y de esparcimiento.	7.818,50
3341	22799	Infancia. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	7.820,36
338	22600	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos.	34.992,96



341	22101	Promoción y fomento del deporte. Agua.	770,77
341	22699	Promoción y fomento del deporte. Otros gastos diversos.	3.085,60
341	22799	Promoción y fomento del deporte. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	1.516,80
420	22100	Administración general de industria y energía. Energía eléctrica.	417,07
920	22201	Administración general. Postales	892,81
920	22100	Limpieza viaria. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	18.917,02
920	22799	Administración general. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	6.976,66
TOTAL			387.448,60

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	387.448,60
TOTAL		387.448,60

SEGUNDO.- De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJAL HACIENDA

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA

CONCEJAL DE HACIENDA

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 11/03/2024

HASH: AD3F5AFB2D8E7A814D207E7E7BB862C65D2AEAE1

CSV: 374b7fd1-af93-4b8d-a576-d76e591ef435-1335067

Firmado Electrónicamente



RESOLUCIÓN LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 15 de mayo de 2024

ASUNTO: Modificación presupuestaria ejercicio 2024

PROCEDIMIENTO: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado memoria para la tramitación de la modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que por Sr. Interventor se ha emitido el preceptivo informe de fecha 15 de mayo de 2024, con **CSV:78ED0837-AEBF-40E4-8FFF-3408F69605D2-1394599** y **CSV:78ED0837-AEBF-40E4-8FFF-3408F69605D2-1395085**. Que, de conformidad con la legislación y las bases de ejecución del presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, la orden de incoación de expedientes de incorporación de remanentes de crédito.

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el expediente número 4/2024 de modificación de presupuesto vigente por incorporación de remanentes de créditos para gastos corrientes disponiendo su entrada inmediata en los registros contables municipales correspondientes, siendo este inmediatamente ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, con el detalle que se indica a continuación:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1320	20400	Seguridad y Orden Público. Arrendamiento de material de transporte.	5.178,80
1320	21400	Seguridad y Orden Público. Elementos de transporte.	291,24
1532	61900	Pavimentación de Vías Públicas. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	80.190,71



163	21400	Limpieza viaria. Elementos de transporte.	1269,46
163	22100	Limpieza viaria. Energía eléctrica.	10.185,58
163	22199	Limpieza viaria. Otros suministros.	16.878,56
163	22799	Limpieza viaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	64.489,93
164	22100	Cementerio y Servicios Funerarios. Energía eléctrica.	2.241,30
171	22101	Parques y Jardines. Agua.	2.566,24
171	22799	Parques y Jardines. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	86.425,05
171	61900	Parques y Jardines. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	8.640,55
221	16205	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Seguros.	44.295,30
2310	22100	Tercera Edad. Energía eléctrica.	2.290,07
2310	22101	Tercera Edad. Agua.	1.500,00
2310	63200	Tercera Edad. Edificios y otras construcciones.	28.951,67
2411	22101	Concejalía de Empleo. Agua.	1.339,77
312	22799	Hospitales, Centros Asistenciales y Centros de Salud. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	480,00
321	22101	Educación Prescolar y Primaria. Agua.	12.132,53
321	48900	Educación Prescolar y Primaria. Otras transferencias.	20.000,00
330	22799	Administración General de Cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	1.310,83



3321	22101	Bibliotecas Públicas. Agua.	738,54
3340	22100	Juventud. Energía eléctrica	738,21
3341	22609	Infancia. Actividades culturales y deportivas.	3.146,00
3341	22799	Infancia. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	240,24
334	48901	Promoción Cultural. Subvención Banda de música Villa de Humanes	5.000,00
338	22600	Fiestas Populares y Festejos. Gastos diversos.	10.180,94
341	22100	Promoción y Fomento del Deporte. Energía Eléctrica.	2.995,63
341	22101	Promoción y Fomento del Deporte. Agua	15.693,36
341	22699	Promoción y Fomento del Deporte. Otros gastos diversos.	879,61
342	62200	Instalaciones Deportivas. Edificios y otras construcciones.	16.437,58
420	22101	Administración General de Industria y Energía. Agua.	379,73
920	22100	Administración General. Energía Eléctrica.	7.106,68
920	22101	Administración General. Agua.	2.436,82
920	22799	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	1.778,43
920	34000	Administración General. Intereses demora.	25.212,67
920	35200	Administración General. Intereses sentencias	2.607,90
920	359	Administración General. Otros gastos financieros.	30.927,60



924	22100	Participación Ciudadana. Energía Eléctrica.	1.094,14
943	46300	Transferencias a Otras Entidades Locales. A Mancomunidades.	117.855,96
		TOTAL	636.107,63

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	636.107,63
	TOTAL	636.107,63

SEGUNDO.- De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJAL HACIENDA

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID
Fecha: 16/05/2024
HASH: 34E276CFBF925F524155BFD535521B1DCD093D07
CSV: 78ed0837-aebf-40e4-8fff-3408f69605d2-1396399

Firmado Electrónicamente



RESOLUCIÓN LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 8 de mayo de 2024.

EXPTE. N.º 5/2024.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EJERCICIO 2024.

PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE MISMA ÁREA CAPÍTULO 4.

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado propuesta para la tramitación de una transferencia de crédito, incrementando unas partidas, en detrimento de otras aplicaciones presupuestarias.

Que por el Sr. Interventor Accidental se ha emitido los preceptivos informes con CSV:65CDE353-FA1E-46F3-8B44-476197366CA2-1389356 y CSV:65CDE353-FA1E-46F3-8B44-476197366CA2-1389361.

Que, de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de delegación de fecha 23 de abril de 2024, con CSV:37EEAA84-B3CE-47DC-9FDC-9196DB16C147-1377706 la orden de incoación de expedientes de transferencias de crédito que se produzcan entre partidas presupuestarias correspondientes a la misma Área de Gasto.

Que en el expediente queda suficientemente especificada la no vulneración de las limitaciones establecidas por el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo ello, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente 5/2024 de modificación del Presupuesto vigente por el que se imputan las cantidades del crédito previsto inicialmente en el estado de gastos del presupuesto vigente en las partidas que se señalan a las partidas que se indican a continuación:

BAJA		
APLICACIÓN		IMPORTE
321/480.01	Educación preescolar y primaria. Ayudas libros.	3.100.-€
	Total	3.100.-€
ALTA		
APLICACIÓN		IMPORTE
321/481.00	Educación preescolar y primaria. Premios, becas y pensiones de estudios e investigación	3.100.-€
	TOTAL	3.100.-€



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

INTERVENCIÓN/ALD

SEGUNDO: De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA

CONCEJAL DE HACIENDA

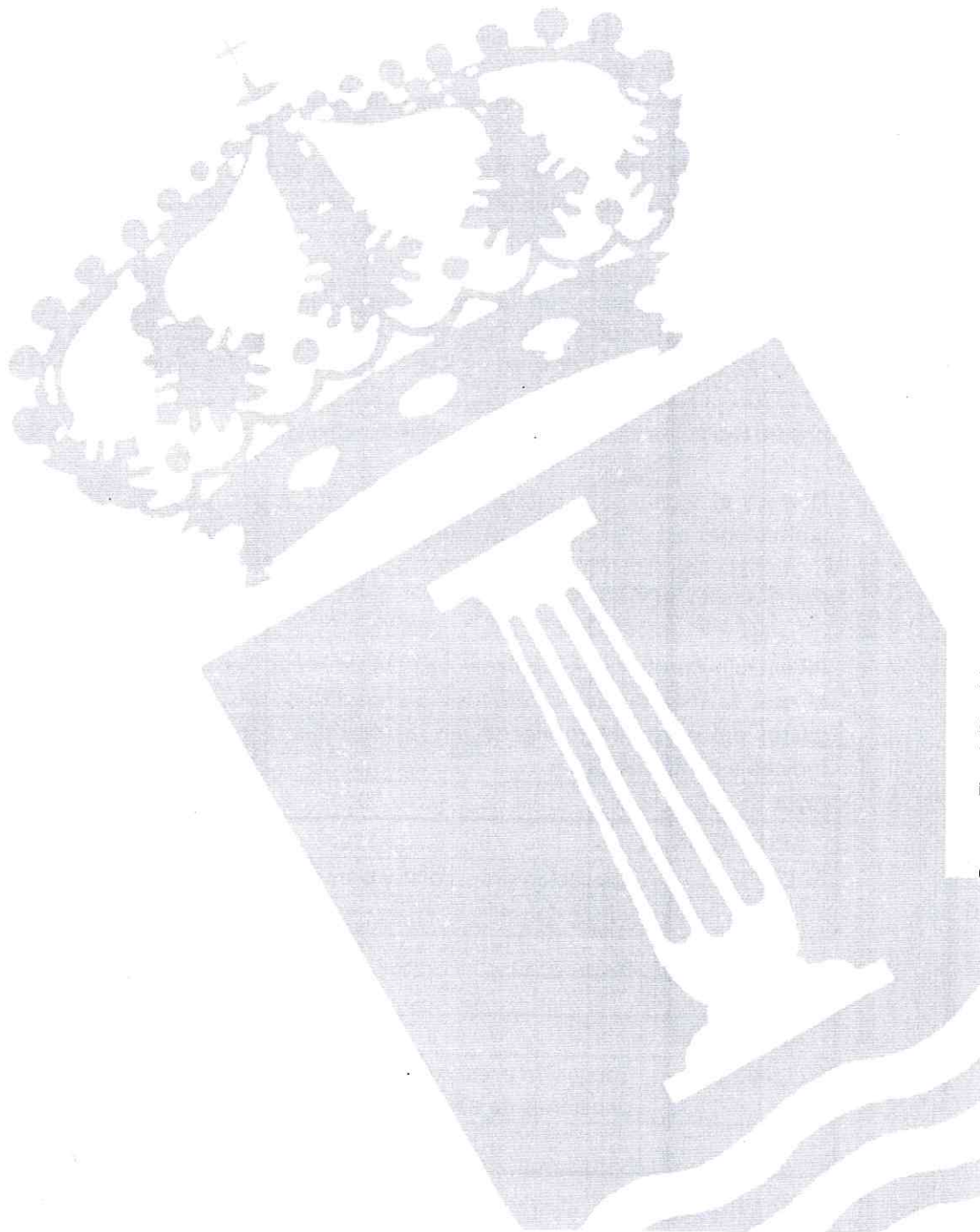
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 10/05/2024

HASH: 34E276CFBF925F524155BFD535521B1DCD093D07

CSV: 65cde353-fa1e-46f3-8b44-476197366ca2-1389370

Firmado Electrónicamente





RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE HACIENDA: D^a. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, 27 de mayo de 2024.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/2024 GENERACIÓN DE INGRESOS POR COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid 2024 (programa de Violencia de Género e Igualdad) con cargo a la concejalía de Mujer e Igualdad del presupuesto del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para el año 2024.

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Mujer se ha presentado propuesta para la tramitación de expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos por ingresos, acorde a la concesión de subvención por importe total de 56.804,15.-€ conforme al Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

Que el Sr. Interventor, ha emitido los preceptivos informes con fecha 27 de mayo de 2024 con CSV:E13C6B5A-9286-44D7-8B06-7B523634F55B-1405161 y CSV:E13C6B5A-9286-44D7-8B06-7B523634F55B-1405169

Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de Delegación de fecha 23 de abril de 2024, la orden de incoación de expedientes de modificación de créditos generados por ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del TRLHL.

Que en el expediente queda suficientemente especificado el cumplimiento de lo establecido en los artículos 181 del TRLHL, y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 6/2024 de modificación del Presupuesto vigente de generación de ingresos por compromiso firme de aportación de la Comunidad Autónoma, en las partidas y conceptos que se indican a continuación:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS EN ALZA

2313/226.09. Mujer. Actividades culturales y deportivas

56.804.15

Total: 56.804.15.-€

ESTADO DE INGRESOS

CRÉDITOS GENERADOS

450.03 Consejería de Empleo y Mujer

56.804.15.-€

Total: 56.804.15.-€

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 27/05/2024

HASH: 34E276CFBF925F524155BFD535521B1DCD093D07

CSV: e13c6b5a-9286-44d7-8b06-7b523634f55b-1405176

Firmado Electrónicamente



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

DÑA. CRISTINA MORO SANJUÁN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, válidamente constituida y celebrada en fecha 19 de junio de 2024, aprobó por UNANIMIDAD de los catorce (14) miembros presentes, integrantes de los grupos políticos del P.P. (5), de VOX (1); del P.S.O.E. (3), de V.H.M. (3), de IU-PODEMOS-AV (1) y el concejal no adscrito (1), el siguiente ACUERDO, a cuyo tenor:

PUNTO TERCERO.- (PROPOSICIÓN) APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 7/2024 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DIFERENTES ÁREAS DE GASTO (EXP: INT/102/2024).

(...)

"PROPUESTA A PLENO

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 7 /2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de crédito entre partidas de diferente área de gasto, emito la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente presupuesto, y disponemos de crédito en otra partida, en virtud de la Memoria de la Concejalía de Hacienda, se incoó expediente para la Transferencia de crédito entre partidas de diferente área de gasto.

SEGUNDO. Con fecha 07 de junio de 2024 y CSV:4835E650-7021-48EF-BOBE-BD2A8061661C-1417472, se emitió Memoria de la Concejalía de Hacienda en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 14 de junio de 2024 y CSV:4835E650-7021-48EF-BOBE-BD2A8061661C-1422957 se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de la Concejalía y, con la misma fecha y CSV:4835E650-7021-48EF-BOBE-BD2A8061661C-1422962 se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2021.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 7/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Transferencia de Crédito entre partidas de diferentes áreas de gasto, sin que se vea perturbado el respectivo servicio afectado por la baja, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Altas en Aplicaciones de Gastos

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
1621/22700	Recogida de Residuos. Trabajos realizados por otras empresas.	79.018,00
2310/22609	Tercera Edad. Actividades culturales y deportivas.	9.968,00
2310/22799	Tercera Edad. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	5.560,00
321/22100	Educación Infantil y Primaria. Energía eléctrica.	40.500,00



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

321/22103	Educación Infantil y Primaria. Combustibles y carburantes.	40.000,00
321/22700	Educación Infantil y Primaria. Trabajos realizados por otras empresas.	17.000,00
321/22799	Educación Infantil y Primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	14.700,00
330/22609	Administración General de Cultura. Actividades culturales y Deportivas.	3.000,00
330/22799	Administración General de Cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	46.500,00
3340/22607	Juventud. Actividades culturales y esparcimiento.	7.000,00
3340/22300	Juventud. Transportes.	2.000,00
3340/22799	Juventud. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	2.000,00
3341/22609	Infancia. Actividades culturales y deportivas.	25.000,00
338/22699	Fiestas Populares y Festejos. Otros gastos diversos.	250.000,00
341/22101	Promoción y Fomento del Deporte. Agua.	80.000,00
341/22799	Promoción y Fomento del Deporte. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	15.000,00
342/62200	Instalaciones Deportivas. Edificios y otras construcciones.	36.054,00
912/22699	Órganos de Gobierno. Otros gastos diversos.	4.000,00
920/22604	Administración General. Jurídicos y Contenciosos.	18.000,00
920/22600	Administración General. Gastos diversos	4.500,00
920/22799	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	10.200,00
920/35200	Administración General. Pago sentencias judiciales	70.000,00
931/22799	Política Económica y Fiscal. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	150.000,00
943/46300	Transferencias a otras entidades locales. A mancomunidades.	170.000,00
Total		1.100.000,00

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
011/93100	Deuda Pública. Amortización de préstamos a L/P de entes de fuera del sector público.	1.100.000,00 €
Total		1.100.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establecen los artículos 41 y 42, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

Art. 41.

1. Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:



a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio. [Artículo 161.1.a), LRHL].

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados. [Artículo 161.1.b), LRHL].

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal. [Artículo 161.1.c), LRHL].

2. Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno. (Artículo 161.2, LRHL).

Art. 42.

1. En la tramitación de los expedientes de transferencia de crédito, en cuanto sean aprobados por el Pleno, serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad a que se refieren los artículos 20 y 22 (artículo 160.4, LRHL).

2. Igualmente, en tales casos, serán aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad a que se refiere el artículo 23.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Y, para que conste, expido la presente certificación por orden del Sr. Alcalde en funciones y con su visto bueno, y a reserva de la aprobación del acta en que se contiene el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a la fecha de firma electrónica.

Vº Bº, ALCALDE EN FUNCIONES. -
(por vacante)

Fdo. OSCAR LALANNE MARTINEZ DE LA CASA
ALCALDE EN FUNCIONES
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID
Fecha: 19/06/2024
HASH: A52846C866AE2321AABFC5500F3DDC63F83188BC
CSV: e20c2f35-72d2-4b1f-9b08-a0ae69afed3f-1427804

Firmado Electrónicamente

LA SECRETARIA GENERAL. -

Fdo. CRISTINA MORO SANJUÁN
LA SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID
Fecha: 19/06/2024
HASH: B91B7DA50F91BA4C1AF6B731597B9CC7C3743083
CSV: e20c2f35-72d2-4b1f-9b08-a0ae69afed3f-1427804

Firmado Electrónicamente

Fdo.: D. Óscar Lallanne Martínez De la Casa

Fdo.: Dña. Cristina Moro Sanjuán



RESOLUCIÓN LA CONCEJAL DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 18 de junio de 2024

ASUNTO: Modificación presupuestaria ejercicio 2024

PROCEDIMIENTO: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha presentado memoria para la tramitación de la modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que por Sr. Interventor se ha emitido el preceptivo informe de fecha 14 de junio de 2024, con CSV:C87E481D-024A-4BED-922D-1E1C0226702E-1422909 y CSV:C87E481D-024A-4BED-922D-1E1C0226702E-1422965. Que, de conformidad con la legislación y las bases de ejecución del presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, la orden de incoación de expedientes de incorporación de remanentes de crédito.

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el expediente número 4/2024 de modificación de presupuesto vigente por incorporación de remanentes de créditos para gastos corrientes disponiendo su entrada inmediata en los registros contables municipales correspondientes, siendo este inmediatamente ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, con el detalle que se indica a continuación:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920	22799	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	680,26
931	151	Política Económica y Fiscal. Gratificaciones.	250,00
2310	22699	Tercera Edad. Otros gastos diversos.	663,66



1530	62500	Vías Públicas. Mobiliario.	15.544,57
		TOTAL	17.138,49

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	17.138,49
TOTAL		17.138,49

SEGUNDO.- De la presente resolución se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJAL HACIENDA

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 18/06/2024

HASH: 34E276CFBF925F524155BFD535521B1DCD093D07

CSV: c87e481d-024a-4bed-922d-1e1c0226702e-1426147

Firmado Electrónicamente



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

DECRETO DE CORRECCIÓN DE ERRATA

Advertida errata el Decreto núm. 2605, de fecha 18 de junio de 2024, de la Concejalía Delegada de Hacienda, consistente en erro, en el primer pronunciamiento resolutorio, al identificar el número de modificación de crédito presupuestario, no resultando afectado el texto de las tablas que figuran en dicho pronunciamiento.

Así:

DONDE DICE:

PRIMERO: Aprobar el expediente número 4/2024 de modificación de presupuesto vigente por incorporación de remanentes de créditos para gastos corrientes disponiendo su entrada inmediata en los registros contables municipales correspondientes, siendo este inmediatamente ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, con el detalle que se indica a continuación:

DEBE DECIR:

PRIMERO: Aprobar el expediente número 8/2024 de modificación de presupuesto vigente por incorporación de remanentes de créditos para gastos corrientes disponiendo su entrada inmediata en los registros contables municipales correspondientes, siendo este inmediatamente ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, con el detalle que se indica a continuación:

Atendido el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor:

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Concejalía por el Decreto de Alcaldía núm. 2234, de 27 de junio, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Rectificar el primer pronunciamiento de la parte resolutoria del Decreto núm. 2605, de fecha 18 de junio de 2024, conservando la tabla que figura en el mismo en su integridad, en, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

PRIMERO: Aprobar el expediente número 4/2024 de modificación de presupuesto vigente por incorporación de remanentes de créditos para gastos corrientes disponiendo su entrada inmediata en los registros contables municipales correspondientes, siendo este inmediatamente ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, con el detalle que se indica a continuación:



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

DEBE DECIR:

PRIMERO: Aprobar el expediente número 8/2024 de modificación de presupuesto vigente por incorporación de remanentes de créditos para gastos corrientes disponiendo su entrada inmediata en los registros contables municipales correspondientes, siendo este inmediatamente ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, con el detalle que se indica a continuación:

SEGUNDO.- Notificar este Decreto a los interesados, indicándoles que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de la notificación, o bien, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualesquiera otros que se considere procedentes.

En Humanes de Madrid, a la fecha de firma electrónica.

Fdo. MARTIN ALONSO MANNENS
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID
Fecha: 20/08/2024
HASH: C0FFFC6D3569FBE3FBCF7793FCE7785C392B08E
CSV: c87e481d-024a-4bed-922d-1e1c0226702e-1475458

Firmado Electrónicamente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diligencia que extendiendo yo, el Oficial Mayor del Ayuntamiento, de Humanes de Madrid para hacer constar que a fecha de firma electrónica no consta tramitada, ni aprobada ninguna modificación presupuestaria que tenga asignado el **número 9/2024.**

Doy fe.

En Humanes de Madrid, a la fecha de firma electrónica.

Fdo. BORJA RIVERA TENORIO

EL OFICIAL MAYOR

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 22/08/2024

HASH: 8E0F3C261C709BD1C33B6C78873F9C412287FC8A

CSV: a8393024-87ad-4ab5-9450-b423dabef7c2-1476124

Firmado Electrónicamente

EL OFICIAL MAYOR.-
PD – R. 3341, de 18/10/2023

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE HACIENDA: D^a. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, 5 de junio de 2024.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2024 GENERACIÓN DE INGRESOS POR COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO JUVENIL CON LAS CORPORACIONES LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ 2021/2027- ACTIVACIÓN PROFESIONAL.

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Empleo se ha presentado propuesta para la tramitación de expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos por ingresos, acorde a la concesión de subvención por importe total de **59.073.48.-€** conforme a PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO JUVENIL CON LAS CORPORACIONES LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ 2021/2027- ACTIVACIÓN PROFESIONAL.

Que el Sr. Interventor, ha emitido los preceptivos informes con fecha 5 de junio 2024 con CSV:F9EAC996-ACB7-4719-B6A5-D9B7CDE161FB-1412147 y CSV:F9EAC996-ACB7-4719-B6A5-D9B7CDE161FB-1412899.

Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de Delegación de fecha 23 de abril 2024, la incoación de expedientes de modificación de créditos generados por ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del TRLHL.

Que en el expediente queda suficientemente especificado el cumplimiento de lo establecido en los artículos 181 del TRLHL, y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente número **10/2024** de modificación del Presupuesto vigente de generación de ingresos por compromiso firme de aportación de la Comunidad Autónoma, en las partidas y conceptos que se indican a continuación:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS EN ALZA

241.71/143.00. Pro activ. profe Órdenes 08/05/23 y 12/12/2023 cto mejora ocupa 1
aux adm 1 anim soci 1 conser. Otro personal 43.142.52.-€

24171/16000. Pro activ. profe Órdenes 08/05/23 y 12/12/2023 cto mejora ocupa 1
aux adm 1 anim soci 1 conser.Seguridad Social. 14.490.96.-€

24171 22799. Pro activ. profe Órdenes 08/05/23 y 12/12/2023 cto mejora ocupa 1
aux adm 1 anim soci 1 conser.Otros trabajos realizados por otras empresas y
profesionales. 1440.-€

TOTAL: 59.073.48.-€



Ayuntamiento de
Humanes de Madrid

humanes AVANZA

ESTADO DE INGRESOS
CRÉDITOS GENERADOS

45014 Progr activ Orden 08/05/23 12/12/23 cto mejora ocup 1 aux adm 1 ani socio 1
conserje. **59.073.48.-€**

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 05/06/2024

HASH: 34E276CFBF925F524155BFD535521B1DCD093D07

CSV: f9eac996-acb7-4719-b6a5-d9b7cde161fb-1413644

Firmado Electrónicamente



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA: Dña. Rosario Pérez García. En Humanes de Madrid, a 14 de junio de 2024

EXPTE. N.º 11/2024.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EJERCICIO 2024.

PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS ÁREAS CAPÍTULO I.

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Personal se ha presentado propuesta para la tramitación de una transferencia de crédito, incrementando unas partidas, en detrimento de otras aplicaciones presupuestarias.

Que por el Sr. Interventor Accidental se ha emitido el preceptivo informe con CSV: A6CF5009-9CC0-47C8-B036-87812FC20899-1423509. Que, de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de delegación de fecha 23 de abril de 2024 con CSV:37EEAA84-B3CE-47DC-9FDC-9196DB16C147-1377706, la orden de incoación de expedientes de transferencias de crédito que se produzcan entre partidas presupuestarias correspondientes a la misma Área de Gasto.

Que en el expediente queda suficientemente especificada la no vulneración de las limitaciones establecidas por el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo ello, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente nº 11/2024 de modificación del Presupuesto vigente por el que se imputan las cantidades del crédito previsto inicialmente en el estado de gastos del presupuesto vigente en las partidas que se señalan a las partidas que se indican a continuación:

BAJA		
APLICACIÓN		IMPORTE
1320/12004	Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo C2	158.403,42 €
920/12004	Administración General. Sueldos del Grupo C2	48.874,60 €
	TOTAL	207.278,02 €

ALTA		
APLICACIÓN		IMPORTE
132/151	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones	158.403,42 €
920/15000	Administración General. Complemento Productividad	26.802,20 €
931/15000	Administración Financiera. Complemento Productividad	22.072,40 €
	TOTAL	207.278,02 €

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. ROSARIO PEREZ GARCIA
CONCEJAL DE HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID
Fecha: 14/06/2024
HASH: 34E276CFBF925F524155BFD535521B1DCD093D07
CSV: a6cf5009-9cc0-47c8-b036-87812fc20899-1423996

Firmado Electrónicamente

Diligencia que extendiendo yo, el Oficial Mayor del Ayuntamiento, de Humanes de Madrid para hacer constar que a fecha de firma electrónica no consta tramitada, ni aprobada ninguna modificación presupuestaria que tenga asignado el **número 12/2024.**

Doy fe.

En Humanes de Madrid, a la fecha de firma electrónica.

Fdo. BORJA RIVERA TENORIO

EL OFICIAL MAYOR

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 22/08/2024

HASH: 8E0F3C261C709BD1C33B6C78873F9C412287FC8A

CSV: a8393024-87ad-4ab5-9450-b423dabef7c2-1476129

Firmado Electrónicamente

EL OFICIAL MAYOR.-
PD – R. 3341, de 18/10/2023

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE HACIENDA: D. Martín Alonso Mannens. En Humanes de Madrid, 23 de julio de 2024.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13/2024 GENERACIÓN DE INGRESOS POR COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL. EXP. APC/0115/2024

HECHOS

Que por parte de la Concejalía de Empleo se ha presentado propuesta para la tramitación de expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos por ingresos, acorde a la concesión de subvención por importe total de **285.666.96.-€** conforme a **PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL. EXP. APC/0115/2024**

Que el Sr. Interventor, ha emitido los preceptivos informes con fecha 5 de junio 2024 con CSV:581B95A0-84E6-4541-AAA6-3704129C767E-1455474 y CSV CSV:581B95A0-84E6-4541-AAA6-3704129C767E-1455850

Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía de Hacienda, según Decreto de Delegación de fecha 27 junio de 2024, la incoación de expedientes de modificación de créditos generados por ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del TRLHL.

Que en el expediente queda suficientemente especificado el cumplimiento de lo establecido en los artículos 181 del TRLHL, y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente número **13/2024** de modificación del Presupuesto vigente de generación de ingresos por compromiso firme de aportación de la Comunidad Autónoma, en las partidas y conceptos que se indican a continuación:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

ESTADO DE GASTOS-CRÉDITOS EN ALZA

24172/143.00. Pro. Activ. Profe Orden 21/12/2023 cto mejora ocupa 1 Tec Actv fisi 2 Anim Socio 8 Ofi Pinto 8 ofi alba 8 Ofi Font 7 Monit ocio 8 Ofi Jordi 7 admini
TOTAL: 203.524.80.-€

24172/16000. Pro. Activ. Profe Orden 21/12/2023 cto mejora ocupa 1 Tec Actv fisi 2 Anim Socio 8 Ofi Pinto 8 ofi alba 8 Ofi Font 7 Monit ocio 8 Ofi Jordi 7 admini
TOTAL: 71.342.16.-€

24172/22799. Pro. Activ. Profe Orden 21/12/2023 cto mejora ocupa 1 Tec Actv fisi 2 Anim Socio 8 Ofi Pinto 8 ofi alba 8 Ofi Font 7 Monit ocio 8 Ofi Jordi 7 admini
10.800.-€



Ayuntamiento de
Humanes de Madrid

humanes AVANZA

TOTAL: 285.666.96.-€

ESTADO DE INGRESOS-CRÉDITOS GENERADOS

45014 Pro. Activ. Profe Orden 21/12/2023 cto mejora ocupa 1 Tec Actv fisi 2 Anim Socio
8 Ofi Pinto 8 ofi alba 8 Ofi Font 7 Monit ocio 8 Ofi Jardí 7 adminI

TOTAL: 285.666.96.-€

En Humanes de Madrid, a fecha de la firma electrónica

Fdo. MARTIN ALONSO MANNENS
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID
Fecha: 24/07/2024
HASH: CDFFFC6D3569FBE3FBCF7793FCE7785C392B08E
CSV: 581b95a0-84e6-4541-aaa6-3704129c767e-1455997

Firmado Electrónicamente